



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 2, 6, 11, 15, 26 fracción II, 15, 25, 42, 47 fracciones IV inciso a), y V, 50, 63 fracción I 67, 69, 74, 75, 77, 86, 91, 92, 100 102, 103, 107 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal, 3, 4, 6, 7 del Reglamento del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y demás disposiciones aplicables, **LO INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"**, de acuerdo a las siguientes:

## BASES

### CAPÍTULO I

GENERALIDADES

### CAPÍTULO II

DEFINICIONES

### CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### CAPÍTULO IV

DESIGNACIÓN, ATRIBUCIONES Y DOMICILIO DEL ÁREA QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### CAPÍTULO V

DE LA CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES

### CAPÍTULO VI

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

### CAPÍTULO VII

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS



## **CAPÍTULO VIII**

ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

## **CAPÍTULO IX**

CRITERIO GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO Y  
DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

## **CAPÍTULO X**

ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO

## **CAPÍTULO XI**

DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

## **CAPÍTULO XII**

DECLARACIÓN DE INVITACIÓN CANCELADA O DESIERTA

## **CAPÍTULO XIII**

EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

## **CAPÍTULO XIV**

PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN

## **CAPÍTULO XV**

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

## **CAPÍTULO XVI**

RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

## **CAPÍTULO XVII**

DE LAS INCONFORMIDADES

## **CAPÍTULO XVIII**

RELACIÓN DE ANEXOS

## **CAPÍTULO I GENERALIDADES**

**PRIMERA.** - El objeto de este procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas es la contratación del "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025".



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

**SEGUNDA.** - Las proposiciones deberán cubrir todas y cada una de las especificaciones y características descritas en el ANEXO I de estas bases y solo serán aceptadas las enviadas dentro de los términos y medios establecidos en las presentes bases.

**TERCERA.** - Para el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025" se cuenta con disponibilidad presupuestaria y techos financieros definidos dentro del ejercicio fiscal 2018 bajo la partida 3330, sustentados en un estudio de mercado e investigación de precios por lo que la contratación del servicio estará en función de éstos.

**CUARTA.** - Los participantes invitados deberán cumplir en forma estricta con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en esta invitación a cuando menos tres personas y aceptar las condiciones desde la presentación de sus proposiciones, renunciando a cualquier reembolso que les pudiera corresponder por las erogaciones hechas con motivo de este procedimiento.

**QUINTA.** - La adjudicación se hará a un solo participante por la totalidad del servicio solicitado de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I de la presente invitación a cuando menos tres personas y no por el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

**SEXTA.** - El idioma en que se presentarán las propuestas será el español, con la finalidad de comprobar que el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025" en concurso, se ajuste a las solicitudes técnicas requeridas.

**SÉPTIMA.** - Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

**OCTAVA.** - No podrán participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, las personas físicas o morales inhabilitadas por la SEDECAP en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



## CAPÍTULO II DEFINICIONES

### NOVENA. -

**ADJUDICANTE:** La autoridad que conforme a esta Ley se encuentra facultada para adjudicar un contrato o pedido;

**BASES:** Los pliegos de requisitos y condiciones que rijan y sean aplicados en la invitación a cuando menos tres personas;

**CONSTITUCIÓN LOCAL:** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;

**CONTRATANTE:** La dependencia, entidad o ayuntamiento de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado;

**CONTRATO:** Instrumento legal que elabora y suscribe la convocante con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo;

**CONVOCATORIA:** La publicación que se efectúa para dar a conocer los datos generales de la invitación a cuando menos tres personas;

**DOMICILIO DE LA INVITANTE:** Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Cd. Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080;

**FINALIDAD DE LA INVITACIÓN:** La presente invitación pública nacional tiene como objetivo contratar el "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025".

**INVITACIÓN:** El documento que contendrá todos los puntos que rijan el concurso o procedimiento de que se trate y por el que se requerirá a un mínimo de proveedores la presentación de propuestas técnicas-económicas;

**INVITANTE/CONTRATANTE:** La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez a través de la Dirección de Planeación y Evaluación.

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**LICITANTE:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, concurso por invitación o bien, en los procedimientos de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, para presentar propuestas técnicas-económicas;

**PADRÓN:** El Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado;



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

**PROPUESTA:** Proposición técnica y económica que se expone en esta invitación nacional a cuando menos tres personas conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**PROVEEDOR:** La persona moral o física que celebre el contrato del servicio objeto de este procedimiento.

**SECRETARÍA:** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**SEDECAP:** La Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública.

**UTXJ:** Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

### CAPÍTULO III

#### DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**DÉCIMA.** - El procedimiento de la presente invitación se compondrá de las siguientes fases:

1. Publicación por parte del invitante y obtención de la convocatoria al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y sus bases por parte del licitante.
2. Recepción de la documentación que consistirá en: pliego de requisitos legales y proposiciones técnicas y económicas. Dicha documentación deberá entregarse en la Oficina del Abogado General de la Universidad en tres sobres cerrados por separado o enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: a.juridica.utxj@gmail.com en tres archivos por separado, es decir, un sobre o un archivo electrónico con los requisitos legales, un sobre o un archivo electrónico con la propuesta técnica y otro sobre o archivo electrónico con la propuesta económica.
3. Apertura y evaluación de las proposiciones y elaboración del dictamen técnico.
4. Elaboración del dictamen económico.
5. Fallo.
6. Notificación del fallo.
7. Adjudicación del contrato.

Al presentar las propuestas los interesados aceptan que:

- a) Conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, las normas generales para la contratación, así como las normas para el servicio a



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

contratar, además que habrán tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en el presupuesto, tales como condiciones del mercado de insumo, inflación, variación de la paridad peso-dólar, etc.

- b) Que el servicio a que se refiere la presente invitación a cuando menos tres personas con cargo total a Fondos Estatales estará sujeto a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA PRIMERA.** - El procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS	08 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2018	9:00 A 16:00 HORAS	PÁGINA WEB: <a href="http://www.utxicotepec.edu.mx">http://www.utxicotepec.edu.mx</a>  OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS	17 DE AGOSTO DE 2018	11:00 HORAS	CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:a.juridica.utxj@gmail.com">a.juridica.utxj@gmail.com</a> Y/O EN LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
FALLO	SE SEÑALARÁ EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS		PÁGINA WEB: <a href="http://www.utxicotepec.edu.mx">http://www.utxicotepec.edu.mx</a>
FIRMA DE CONTRATO	EL DÍA Y LA HORA SERÁN SEÑALADOS EN EL FALLO DE LA INVITACIÓN		OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

**DÉCIMA SEGUNDA.** - La invitación es nacional y los participantes deberán sujetarse a las bases y lineamientos establecidos en la "Invitación a Cuando Menos Tres Personas".

#### CAPÍTULO IV

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA QUE TENDRÁ A SU CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DOMICILIO.

**DÉCIMA TERCERA.** - En el presente procedimiento la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**, estará representada por el Presidente de su Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a quien se le conceden amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes relativas a este procedimiento.

**DÉCIMA CUARTA.** - Para efecto de lo anterior, el domicilio de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ** es Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez Puebla.

#### CAPÍTULO V

DE LA CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS BASES

**DÉCIMA QUINTA.-** Esta convocatoria y sus bases se encuentran disponibles sólo para su consulta, en la Oficina del Abogado General de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, localizada en el Edificio de Servicios Universitarios del Campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez; del día 08 al 15 de agosto del año en curso, de las 9:00 a las 16:00 horas y en la página de internet, <http://www.utxicotepec.edu.mx>.

#### CAPÍTULO VI

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**DÉCIMA SEXTA.** - Las personas físicas o morales invitadas a participar en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, deberán acreditar como parte de su oferta que: tienen capacidad legal, técnica y productiva necesaria y están calificadas para dar cumplimiento al contrato en forma satisfactoria para la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**, lo que comprobarán con la documentación correspondiente los licitantes invitados al procedimiento:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

- a) Se considerarán inscritos para participar en el presente procedimiento, quienes hayan obtenido la invitación a cuando menos tres personas y ratifiquen mediante escrito de confirmación de recepción y participación al presente procedimiento (**ANEXO II**), el cual deberán entregar a la Universidad de manera física en la Oficina del Abogado General o enviar al correo electrónico: a.juridica.utxj@gmail.com;
- b) Escrito mediante el cual se acredite la existencia y personalidad jurídica del proveedor debidamente firmado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada la propuesta correspondiente (**ANEXO III**);
- c) Identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía. (INE, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte);
- d) Registro Federal de Contribuyentes y de cambio de domicilio, en su caso;
- e) Carta compromiso en la que el proveedor se obliga a cumplir con el servicio ofertado, en un término de tres meses a partir de la firma del contrato con la calidad requerida, en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez Puebla, (**ANEXO IV**);
- f) Escrito del proveedor comprometiéndose a mantener sus precios durante la vigencia del contrato, plazo en el que por ningún motivo se permitirá el aumento en las proposiciones económicas presentadas (**ANEXO V**);
- g) Escrito, en el que manifieste que:
- Conoce y acepta de conformidad los criterios del presente procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.
  - Que conoce el contenido de esta invitación a cuando menos tres personas, sus bases y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo del contrato; así como el haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada por la convocante.
  - Que conoce las leyes, reglamentos y las normas aplicables a este procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.
  - La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria **(ANEXO VI)**.
- h) Declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas inadecuadas para que los integrantes del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO VII)**;
- i) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitada por la SEDECAP, en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal **(ANEXO VIII)**;
- j) Manifiestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Universidad **(ANEXO IX)**;

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Los documentos mencionados en la cláusula inmediata anterior, deberán enviarse en ese orden, en formato PDF debidamente firmados, sellados (en caso de contar con sello) y foliados por el proveedor o su representante legal al correo electrónico [a.juridica.utxj@gmail.com](mailto:a.juridica.utxj@gmail.com) o bien, presentarlos de manera física en la Oficina del Abogado General localizada en el Edificio de Servicios Universitarios del Campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra; tendrán que presentar un sobre o archivo electrónico con los requisitos legales, un sobre o archivo electrónico con la propuesta técnica y otro sobre o archivo electrónico con la propuesta económica.

## CAPÍTULO VII

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

**DÉCIMA OCTAVA.** - Los licitantes deberán presentar proposiciones ofertando todo el servicio y sus propuestas deberán presentarse debidamente requisitadas.

**DÉCIMA NOVENA.** - Las propuestas técnicas (**ANEXO X**) deberán elaborarse en hojas membretadas de la empresa licitante y cada uno de los elementos que la integren deberán estar foliados, firmados y sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF, a excepción del formato en Excel que se solicita, el cual deberá contener los datos a plasmar en el anexo técnico y económico.

**VIGÉSIMA.** - La propuesta económica deberá elaborarse y presentarse conforme al **ANEXO XI**, de la siguiente manera:

- I. Presentar oferta por servicio completo indicando el precio total sin I.V.A., con I.V.A., descuentos incluidos y cualquier otro costo que implique la realización del servicio en moneda nacional, además del total de la partida.
- II. Las propuestas deberán tener el nombre o razón social del proveedor, estar foliadas y firmadas, por el proveedor o por el representante legal y selladas en caso de contar con sello;
- III. Las proposiciones no deberán contener tachaduras o enmendaduras.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Será motivo de **descalificación** el no presentar las propuestas con todos los requisitos y aspectos solicitados en las bases de la invitación a cuando menos tres personas y en los **ANEXOS X y XI**, en virtud de que todos los puntos de las bases del presente procedimiento son esenciales.

## CAPÍTULO VIII

### ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - La entrega del pliego de requisitos legales y las propuestas técnicas y económicas, se efectuará a través del correo electrónico a.juridica.utxj@gmail.com o de manera física en la Oficina del Abogado General localizada en el Edificio de Servicios Universitarios del Campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra a más tardar **el día 17 de agosto de 2018 a las 11:00 horas.**

**VIGÉSIMA TERCERA.** - La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez estará representada por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes bases, dicho acto será presidido por el Presidente del Comité.

**VIGÉSIMA CUARTA.** - Una vez entregada la información en los términos establecidos, no se aceptará adhesión de documento alguno.

**VIGESIMA QUINTA.** - Se procederá a la apertura simultánea de las proposiciones técnicas y económicas, así como los apartados legales correspondientes.

**VIGÉSIMA SEXTA.** - El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, constatará que los licitantes presenten la documentación requerida en la convocatoria y sus bases, relacionando únicamente la documentación presentada por los licitantes y el Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, dará lectura de cada una de las proposiciones económicas presentadas.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** - La revisión de las proposiciones se hará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

**VIGÉSIMA OCTAVA.** - Del acto de recepción de sobres y apertura de proposiciones técnico-económicas, se elaborará un acta en la que se harán constar las propuestas recibidas y sus importes,

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

que se deberá firmar por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acta que será publicada en la página de la Universidad: <http://www.utxicotepec.edu.mx>.

## CAPITULO IX

### CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO, DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

**VIGÉSIMA NOVENA.** - El criterio que se aplicará para la elaboración del dictamen técnico y económico, será con apego a las disposiciones contenidas en la presente convocatoria y sus bases, así como lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En el aspecto técnico se busca que los proveedores cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales deberán apearse estrictamente a lo solicitado por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de acuerdo al **ANEXO I**.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, rendimiento, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás circunstancias favorables ofrecidas por los licitantes, que serán evaluadas en forma conjunta de acuerdo con las proposiciones técnicas presentadas por los propios proveedores.

**TRIGÉSIMA.** - La evaluación de las propuestas se realizará por partida completa, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen respectivo, si el proveedor no acepta la corrección de la licitación, se desechará la misma.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.** - Si no concuerdan las especificaciones y aspectos técnicos con la propuesta económica, se descalificará técnicamente la partida cotizada.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.** - Si derivado de la evaluación de las proposiciones que cumplan técnicamente se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del proveedor ganador, requiriéndose previa invitación a cuando menos tres personas por escrito la presencia de los proveedores y los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y levantándose un acta que firmarán todos los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acta.

## CAPITULO X

### ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECÓNOMICO

**TRIGÉSIMA TERCERA.** - El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, elaborará un dictamen técnico y económico, fundado y motivado y en el cual se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas por los participantes.

**TRIGÉSIMA CUARTA.** - El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, elaborará un cuadro comparativo que, junto con el dictamen técnico-económico, servirá como fundamento para el fallo, expresando de manera resumida, a favor de qué proveedor debe pronunciarse y así poder adjudicar el contrato correspondiente.

## CAPÍTULO XI

### DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

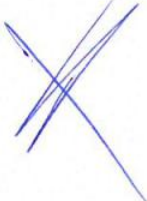
**TRIGÉSIMA QUINTA.** - Será motivo de **descalificación**.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación a cuando menos tres personas, así como la comprobación por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad de Xicotepec de Juárez, de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

- b) Agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente invitación a cuando menos tres personas, que sea presentado en sus propuestas legal, técnica y económica y que éste afecte a los intereses de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.
- c) Si se demuestra que el participante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación en que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

## CAPÍTULO XII

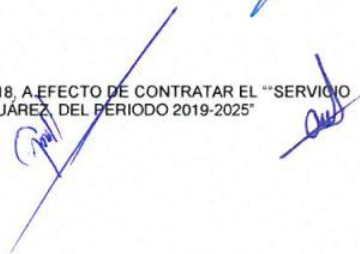
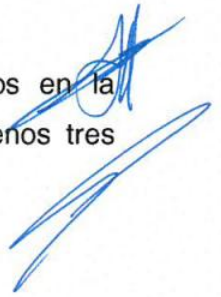
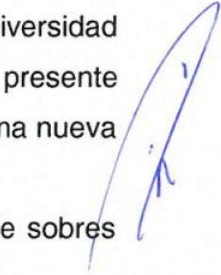
### DECLARACIÓN DE INVITACIÓN CANCELADA O DESIERTA



**TRIGÉSIMA SEXTA.-** El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, podrá cancelar o suspender sin responsabilidad alguna para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adjudicar, arrendar bienes, o contratar la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia o entidad interesada.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.** - El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, según sea el caso podrá cancelar o suspender el presente procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación de sobres cerrados y apertura de proposiciones;
- II. Cuando ningún proveedor hubiese ofertado;
- III. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria y bases del procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.



IV. Si después de efectuada la evaluación no fuese posible adjudicar el objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas a ningún proveedor porque los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o rebasen el presupuesto autorizado.

**TRIGÉSIMA OCTAVA.** - La declaración que haga el Comité de Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de considerar desierto el procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, se comunicará por escrito a los participantes.

**TRIGÉSIMA NOVENA.** - En cualquier momento de la sustanciación de este procedimiento, si por causas de fuerza mayor, orden superior o cualquier otra causa se modifica, restringe o suspende, parcial o totalmente el presupuesto asignado a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios lo hará del conocimiento de los licitantes, suspendiendo de inmediato la presente invitación a cuando menos tres personas, sin responsabilidad para la convocante.

### CAPÍTULO XIII

#### EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

**CUADRAGÉSIMA.** - Elaborado el dictamen correspondiente, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, emitirá el fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, el día que para tal efecto se señale en el acta de apertura de recepción de propuestas técnicas y económicas.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA.** - De resultar adjudicado algún participante se le notificará de manera personal, a través de correo electrónico y en la página de la Universidad <http://www.utxicotepec.edu.mx.>, a partir de las 16:00 horas del día que se señale en el acta de apertura de recepción de propuestas técnicas y económicas. Una vez que el fallo es enviado vía correo electrónico, es responsabilidad del proveedor confirmarlo, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y por lo tanto notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de responsabilidad

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

alguna en caso de que el proveedor carezca del fallo. Se les solicita a los proveedores estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (764) 764 52 46.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.** - Los participantes que no resulten adjudicados para la presente invitación a cuando menos tres personas, podrán acudir al domicilio de la convocante a solicitar una copia del fallo.

#### CAPÍTULO XIV PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN

**CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** El proveedor ganador del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, deberá comparecer de manera personal dentro del término de 5 días naturales siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación, en las oficinas del Abogado General de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicadas en el Edificio de Servicios Universitarios, situado en el campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para la formalización del contrato, sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado, conforme al modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria (**ANEXO XII**).

**CUADRAGÉSIMA CUARTA.** - Es requisito indispensable para la firma del contrato respectivo que el proveedor ganador entregue previamente, los anexos siguientes:

- a) Copia simple de la escritura del acta constitutiva de la sociedad y reformas a la misma, en el caso de personas morales (presentar original para cotejo);
- b) Copia simple del poder notarial otorgado al apoderado, en caso de que en el acta constitutiva no se le confiera al representante legal facultades para actos de administración (presentar original para cotejo);
- c) Copia simple del acta de nacimiento en caso de personas físicas (presentar original para cotejo);
- d) Copia de identificación oficial con fotografía del proveedor o de su representante legal, en su caso (presentar original para cotejo);
- e) Formato de la opinión positiva del SAT con fecha no mayor a tres meses a la firma del contrato respectivo;



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

- f) Copia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- g) Copia del comprobante del domicilio; y
- h) Propuestas Técnicas y Económicas, debidamente requisitadas.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA.-** El licitante ganador que no firme el contrato en el término establecido, por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos de los artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y la adjudicante podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia con respecto a la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al monto autorizado.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA. -** El contratado se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando de ello la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

#### CAPÍTULO XV

#### DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA. -** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:

- a) Cuando el proveedor no inicie el servicio adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del 7 al millar por cada día de atraso; y
- b) Las demás que procedan de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### CAPÍTULO XVI

#### RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA. -** La contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones a su cargo, en apego a lo señalado en los artículos 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley, conforme al procedimiento siguiente:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquél en que se tenga conocimiento del incumplimiento;

- b) Deberá notificarse al licitante por escrito el incumplimiento en que haya incurrido para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior haya o no comparecido el proveedor, la Dependencia dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer;
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada en forma personal al licitante, en el domicilio que haya señalado o a falta de éste, en el que hubiere señalado en el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución, y
- e) Cumplida la notificación, se deberá remitir copia de la resolución a la SEDECAP, mediante informe en el que se establezca los motivos que se tuvieron para resolver en la forma en que se hubiere hecho.

## CAPÍTULO XVII DE LAS INCONFORMIDADES

**CUADRAGÉSIMA NOVENA.** - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer según lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## CAPÍTULO XVIII RELACIÓN DE ANEXOS

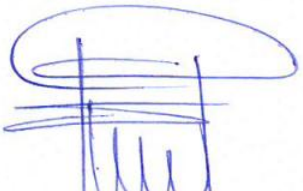
No.	NOMBRE
I.	FORMATO DE "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"
II.	FORMATO PARA "CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN Y DE PARTICIPACIÓN"
III.	FORMATO PARA "ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR"
IV.	FORMATO DE "TIEMPO DE INICIO DE SERVICIO"
V.	FORMATO DE "COMPROMISO DE RESPETAR LOS PRECIOS HASTA LA FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO"

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

- VI. FORMATO DE "MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA"
- VII. FORMATO DE "COMPROMISO PARA ABSTENERSE DE CONDUCTAS INADECUADAS PARA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS"
- VIII. FORMATO DE "ACREDITACIÓN DE NO INHABILITADOS"
- IX. FORMATO DE "NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS"
- X. FORMATO DE "PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA"
- XI. FORMATO DE "PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA"
- XII. FORMATO DE "CONTRATO"

**ATENTAMENTE**


**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**




**Ing. Jesús Santos Picazo**  
Presidente



**C.P. Gema F. Melo Hernández**  
Secretaría Ejecutiva



**Md. Roberto Montiel Meza**  
Vocal



**M.I.A. Altagracia Carrillo Parra.**  
Vocal



**Ing. Sebastián Martínez Cuautenco**  
Vocal



**C.P. Arantxa Montserrat Rivera Lombardía**  
Vocal

**ANEXO I**  
**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO"**

**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025".**

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019 – 2025, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, QUE INCLUYA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• DIAGNÓSTICO</li> <li>• MISIÓN</li> <li>• VISIÓN</li> <li>• VALORES</li> <li>• EJES O PROGRAMAS RECTORES</li> <li>• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</li> <li>• PROYECTOS</li> <li>• ESTRATEGIAS</li> <li>• LINEAS DE ACCIÓN</li> <li>• INDICADORES</li> </ul>	ÚNICA	SERVICIO	1	TRES MESES	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ; AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 1000 COL. TIERRA NEGRA C.P. 73080 XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.



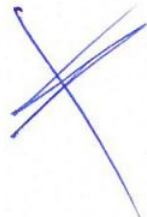
## ANEXO II

**FORMATO DE CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y fecha de expedición).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
PRESENTE**

Favor de confirmar de recibido esta invitación enviando el presente formato como acuse de recibo al siguiente correo: a.juridica.utxj@gmail.com, indicando los datos que a continuación se solicitan:

- Razón Social:
- Nombre:
- Cargo:
- Fecha de Recibido:
- Firma:
- Confirmando la participación:
- No vamos a participar:
- Motivos:




---



---



---

### CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

A) El presente formato será llenado y firmado por el Representante Legal de NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA, MICRO O MEDIANA EMPRESA,

**NOTA:** Es de suma importancia confirmar la presente invitación a cuando menos tres personas como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta invitación comienza a correr todos los términos convenientes en la presente.





### ANEXO III

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "PROVEEDOR" DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y fecha de expedición).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.**

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente Procedimiento de Adjudicación mediante Invitación a cuando menos Tres Personas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (PROVEEDOR) No. De Invitación: \_\_\_\_\_, Domicilio (calle y número): \_\_\_\_\_, Colonia: \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_, Código postal: \_\_\_\_\_, Entidad Federativa: \_\_\_\_\_, Teléfonos: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo electrónico: \_\_\_\_\_, No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_, Volumen \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_, Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_, Datos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: \_\_\_\_\_, Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_, Relación de accionistas: \_\_\_\_\_, Apellido paterno: \_\_\_\_\_, Apellido materno: \_\_\_\_\_, Nombre (s) \_\_\_\_\_, Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_, Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_, Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_, Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades \_\_\_\_\_, Escritura pública número: \_\_\_\_\_, Fecha: \_\_\_\_\_, Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_, (Lugar y fecha) \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario  
(FIRMA)

**NOTA:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada Proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



## ANEXO IV

**FORMATO DE TIEMPO PARA INICIAR EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y Fecha de expedición)**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**

**PRESENTE**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, en mi carácter de representante legal de NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA, MICRO O MEDIANA EMPRESA, por medio del presente me comprometo a iniciar el SERVICIO, adjudicado a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil dieciocho, en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, México.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO V

**FORMATO DE COMPROMISO DE RESPETAR LOS PRECIOS HASTA LA FIRMA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y fecha de expedición).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES YSERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
PRESENTE**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, en mi carácter de representante legal de NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA, MICRO O MEDIANA EMPRESA, por medio de la presente me comprometo a sostener los precios ofrecidos hasta la firma del contrato y vigencia del mismo, plazo en el cual no aumentaremos las proposiciones económicas presentadas.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL





## ANEXO VI

**FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y fecha de expedición).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
PRESENTE**

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto:

- Que conozco el contenido de la convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato.
- Que el costo de preparación de las preposiciones de la presente licitación es con cargo para mi representada.
- Que conozco las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a la licitación.
- Que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos (En su caso).
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO VII

**FORMATO DE COMPROMISO PARA ABSTENERSE DE CONDUCTAS INADECUADAS PARA CON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y fecha de expedición).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
PRESENTE**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, en mi carácter de representante legal de NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA, MICRO O MEDIANA EMPRESA, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento, se abstendrá de adoptar conductas inadecuadas para que los integrantes del Comité Institucional de Adquisiciones de bienes y Servicios de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUAREZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



### ANEXO VIII

**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE NO INHABILITADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y fecha de expedición).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
PRESENTE**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, en mi carácter de representante legal de NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA, MICRO O MEDIANA EMPRESA, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento, no está inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de inhabilitación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO IX

**FORMATO DE NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y fecha de expedición).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
PRESENTE**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, en mi carácter de representante legal de NOMBRE DE LA EMPRESA, PERSONA FÍSICA, MICRO O MEDIANA EMPRESA, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO X

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (Lugar y fecha de expedición).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
PRESENTE**

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	GARANTÍA	VIGENCIA DEL SERVICIO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA



**ANEXO XI**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025". (LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN).**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
PRESENTE**

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL (SIN IVA INCLUIDO)	I.V.A.	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA EN MONEDA NACIONAL (CON I.V.A. INCLUIDO)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA



## ANEXO XII

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018

CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_

MONTO \$ \_\_\_\_\_

PROVEEDOR \_\_\_\_\_

CONTRATO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL ING. JESÚS SANTOS PICAZO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE RECTORÍA Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ: "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

El presente contrato es resultado del Fallo del Comité de adquisiciones de bienes y servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de fecha \_\_\_\_\_, emitido dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025.**

### DECLARACIONES

#### I.- Declara "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal:

I.1.- Que es Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

Puebla, que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Que tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica Superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística, a nivel regional, estatal y nacional. Todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

I.3.- Que para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.4.- Que el **ING. JESÚS SANTOS PICAZO**, en su Carácter de **Encargado del Despacho de los Asuntos de Rectoría** de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez cuenta con las atribuciones y facultades jurídicas suficientes y bastantes para celebrar el presente Contrato y obligarse en sus términos, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla, en relación con el artículo 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, expedido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

1.5.- Que señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080.

1.6.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave UTX020718DH3.

1.7.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con un saldo disponible dentro de su presupuesto, en la partida presupuestal número -----

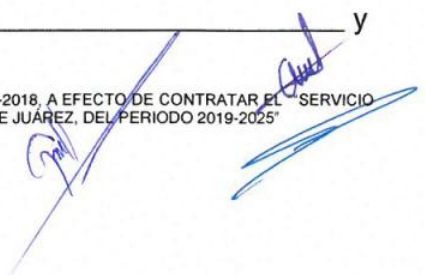


**2.- Declara "EL PRESTADOR" por conducto de su representante legal:**

2.1.- Que su Representada es una Persona Moral denominada " \_\_\_\_\_ " constituida mediante acta número \_\_\_\_\_ del Volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

2.2.- Que su representante legal es \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad mediante el acta número \_\_\_\_\_ del Volumen \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe de \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_. De fecha \_\_\_\_\_. Mismo Representante legal que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal electoral, Registro Federal de Electores con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_; persona que por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, ser mayor de edad, originario y vecino del Estado de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_ y de ocupación \_\_\_\_\_.

2.3.- Que su domicilio fiscal se localiza en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_





2.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_

### 3.- Declaran "LAS PARTES":

3.1.- Que en el Fallo del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018, emitido dentro del **CONTRATAR EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025**, se determinó como ganador al \_\_\_\_\_, por lo que en cumplimiento a lo establecido en la Base CUADRAGÉSIMA QUINTA de la Convocatoria del procedimiento referido, han acordado celebrar el presente contrato, sujetándolo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:

El "EL PRESTADOR" deberá realizar el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2019 – 2025** para "LA UNIVERSIDAD", todo conforme a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas y señaladas en la propuesta presentada por "EL PRESTADOR" y aceptada por "LA UNIVERSIDAD" que se anexa el presente contrato, formando parte integrante del mismo, firmado en todas y cada una de sus hojas.

#### SEGUNDA. - MONTO Y FORMA DE PAGO:

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA UNIVERSIDAD" debe pagar por el servicio materia de éste contrato la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) con I.V.A. incluido, en dos pagos: 50 % del monto total al momento de iniciar el proyecto y el 50% restante a la entrega final del reporte.

#### TERCERA. - EJECUCIÓN:

"EL PRESTADOR" se obliga y compromete a realizar para "LA UNIVERSIDAD" el **SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2019-2025**, detallado en la cláusula primera de éste contrato y en su propuesta técnica y económica, en un término

de tres meses, contados a partir de la firma del presente documento.

#### **CUARTA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR":**

- a). - Entregar a "LA UNIVERSIDAD" las facturas correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales necesarios, así como contener la descripción detallada del servicio y tiempo de garantía.
- b). - Responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato;
- c). - Es el único responsable de realizar el servicio señalado en la cláusula PRIMERA y se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona.
- d). - Contar con el personal necesario para realizar el servicio contratado.
- e). - Todas aquellas que se deriven del presente contrato, así como de sus propuestas técnicas y económicas.

#### **QUINTA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:**

"LA UNIVERSIDAD" a través del servidor público que designe podrá supervisar el servicio objeto de éste contrato, para lo cual "EL PRESTADOR" se obliga a darle todas las facilidades que se requieran.

#### **SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:**

"LAS PARTES" acuerdan que toda la información que se proporcione verbalmente, por escrito o cualquier medio convencional o electrónico, con motivo de los trabajos que realicen para cumplir con el presente instrumento, así como la que se genere, desarrolle y obtenga con motivo del mismo, es estrictamente confidencial, razón por la cual, quedan obligadas a guardar absoluta reserva de la misma, salvo disposición legal en contrario o con motivo del requerimiento de autoridades competentes. Ésta cláusula de confidencialidad subsistirá aún después de la terminación del presente contrato.

#### **SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES:**

"LA UNIVERSIDAD" aplicará una pena convencional a cargo de "EL PRESTADOR" salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo que deberá acreditar fehacientemente, calculada a



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

razón del 0.7% diario, del monto de partida o concepto cubierto por este contrato, por las siguientes causas:

- a) Que exista atraso en el servicio (por cada día natural de atraso, hasta el día de la prestación del servicio.
- b) Que el servicio sea de diferentes características a las señaladas en la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato, y
- c) Que el servicio sea de calidad inferior a la pactada.

El servicio de diferentes características o de calidad inferior a la pactada, habrá de considerarse como ausencia en su prestación, por ende, en tales casos la citada pena convencional se computará por todos los días que transcurran hasta la efectiva entrega del mismo.

#### **OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Transcurridos cuatro meses sin que "EL PRESTADOR" hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas TERCERA y CUARTA de éste documento, "LA UNIVERSIDAD", podrá dar por rescindido el presente contrato y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes.

#### **NOVENA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

- a) Pagar a "EL PRESTADOR" o a su representante autorizado, las facturas que se generen por concepto de prestación del servicio dentro de los cinco días naturales posteriores a la recepción de las mismas.

#### **DÉCIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO:**

"LAS PARTES" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - RELACIONES LABORALES:**

El personal que cada una de **"LAS PARTES"** contrate o que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

**"LA UNIVERSIDAD"** se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o por cualesquier otra causa justificada y explícita.

#### **DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

En caso de que **"LA UNIVERSIDAD"** tenga necesidad de dejar de realizar el servicio, sin cumplirse la vigencia del presente contrato, ésta no será sujeto de sanción legal, siempre y cuando dé aviso por escrito a **"EL PRESTADOR"** la anticipación, cubriendo únicamente los servicios que se hayan recibido hasta el momento de la terminación anticipada.

#### **DÉCIMA CUARTA. - ANEXOS:**

Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia del Acta de Nacimiento (personas físicas) o Acta constitutiva (personas morales) de **"EL PRESTADOR"**;
- b) Copia del poder que acredita la personalidad del representante legal de **"EL PRESTADOR"**;
- c) Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de **"EL PRESTADOR"**;
- d) Opinión positiva del SAT;
- e) Copia del CURP de **"EL PRESTADOR"**;
- f) Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal de **"EL PRESTADOR"**;
- g) Copia de comprobante de domicilio **"EL PRESTADOR"**;



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-UTXJ-003-2018, A EFECTO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DEL PERIODO 2019-2025"

h) Propuestas técnica y económica debidamente firmadas.

**DÉCIMA QUINTA. - JURISDICCIÓN:**

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, a \_\_\_\_\_, en la Ciudad de Xicotepec de Juárez,

Puebla:

**POR "LA UNIVERSIDAD":**

**POR "EL PRESTADOR":**

**ING. JESÚS SANTOS PICAZO**  
Encargado del Despacho de los asuntos de Rectoría

**NOMBRE**  
Representante Legal

**TESTIGOS**

**NOMBRE**  
Cargo

**NOMBRE**  
Cargo